

CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SANTA ANA

De conformidad con los artículos 15 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora (LOTDUES); 71, 72, 73 y 74 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, la Presidencia Municipal da inicio al periodo de consulta del proyecto de Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Santa Ana (PMDU), mediante el siguiente:

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

1. En cumplimiento con la fracción II del artículo 15 de la LOTDUES, se establece un plazo de 30 días para que los ciudadanos, vecinos o sectores interesados presenten los planteamientos por escrito que consideren respecto del proyecto del PMDU de Santa Ana y para que las autoridades den respuesta a cada planteamiento.
2. Se establece como calendario para audiencias públicas para recibir planteamientos fundamentados respecto de proyecto de Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Santa Ana, el siguiente: Todos los días hábiles que medien entre el día 17 de julio de 2024 y el día 20 de agosto de 2024, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
3. El mecanismo para la realización de la consulta consistirá en el siguiente procedimiento:
 - Los interesados podrán presentar sus planteamientos en forma impresa o en forma electrónica a mediante el llenado del Formato Único de Comunicación, disponible en el sitio Web del Ayuntamiento de Santa Ana a partir del 17 de julio de 2024.
 - El proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Santa Ana consta de un documento integrado y un Anexo cartográfico que podrá ser consultado o descargado en el sitio Web <https://santaana.gob.mx> y <https://www.facebook.com/AyuntamientoSantaAna2124/>, a partir del 17 de julio de 2024.
 - Los resultados de la consulta se difundirán por este medio en un plazo no mayor de quince días naturales contados a partir de la recepción de los planteamientos de los interesados.